EXPTE. D- 1326 /15-16

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo de Control del Agua, informe en relación al servicio de agua y cloacas en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación:

1.- Informe y remita a este Honorable Cuerpo las estadísticas de reclamos realizados por usuarios de las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta respecto del servicio de agua y de cloacas.

2.- Informe si se han realizado inspecciones en las ciudades de Bahía Blanca y Punata Alta con motivo de controlar a la prestadora del servicio de agua y cloacas. De ser afirmativo remita a este Honorable Cuerpo las conclusiones de las inspecciones y medidas adoptadas por el OCABA.

3.- Informe y remita a este Honorable Cuerpo las sanciones aplicadas a la entidad prestadora de servicio de agua potable y cloacas en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta en el período 2007-2015.

5.- Informe de acuerdo a los controles efectuados, cuáles han sido los planes de operación, inversión y mantenimiento por la empresa prestadora del servicio en las ciudades de bahía Blanca y Punta Alta en el periodo 2007-2015.

6.- Informe que cantidad de empleados cuenta el Organismo de Control del Agua y cual es la estructura organizacional para llevar adelante los controles correspondientes en el servicio de agua y cloacas en la provincia de Buenos Aires.

SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente solicitud de informes tiene como objetivo tomar conocimiento acerca de los controles e inspecciones que lleva adelante el Organismo de Control del Agua en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta.

En los últimos meses, se han acentuado las quejas de los usuarios de los servicios de agua potable y cloacas en las mencionadas ciudades. Los desbordes cloacales son constantes y con el transcurso del tiempo se incrementan en su frecuencia y gravedad, poniendo en riesgo la salud y calidad de vida de los vecinos de la ciudad y el medio ambiente en general.

Esta situación, nos llevaron a presentar diferentes iniciativas legislativas. Junto al diputado Héctor Gay presentamos la declaración de la emergencia sanitaria a los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales debido al déficit de infraestructura y saneamiento cloacal.

En este mismo sentido presentamos el proyecto de ley para la creación de una comisión bicameral seguimiento y fiscalización de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) a fin de resguardar y asegurar el derecho de los ciudadanos de la provincias de Buenos Aires a recibir y gozar de un adecuado servicio de agua potable y desagües cloacales.

La normativa provincia es clara en materia de control por parte del Estado, el artículo 88 de Marco Regulatorio Provincial de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecen claramente las funciones del Organismo de Control.

En su inciso n indica que el organismo debe realizar las inspecciones necesarias y requerir a las entidades prestadores la documentación a fin de verificar el cumplimiento del marco regulatorio. Además, en su inciso r establece que el organismo debe controlar que las entidades prestadoras del servicio cumplan con el Plan Director, los planes de inversión, operación y mantenimiento que este haya propuesto para satisfacer en forma eficiente a los usuarios.

Siguiendo, la normativa vigente en materia de servicios públicos en la provincia de Buenos Aires, es que me dirijo a Poder Ejecutivo para que tenga bien informar a esta Honorable Cámara acerca de diversas cuestiones que tienen que ver con el servicio de agua potable y cloacas en las ciudades de bahía Blanca y Punta Alta.

Por los motivos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañen en la presente solicitud de informe.

SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As